Costa Rica agradece a Brasil y Portugal por liderar esta consulta y a los panelistas por sus presentaciones.

Ya se ha reconocido ampliamente que la COVID19 ha afectado a la salud mental, y ha tenido un impacto desproporcionadamente negativo en las personas con condiciones de salud mental o discapacidades psicosociales. En particular, para las personas que se encuentran institucionalizadas, quienes han sido más vulnerables a la *sobremedicación*, el aislamiento y los abusos, el contagio, la discriminación en el acceso a los servicios de salud y la muerte. La pandemia ha magnificado y expuesto con claridad, la urgencia de repensar los abordajes de salud mental desde un enfoque de derechos humanos, esto como elemento central de una recuperación y mejor reconstrucción.

El modelo biomédico predominante y las leyes sobre salud mental, sólo perpetúan el uso de la coerción, y la denegación o restricción de los derechos de las personas con discapacidad psicosocial; como el respeto a la dignidad inherente, la autonomía e independencia, el ejercicio de la capacidad jurídica, la no discriminación; el derecho a la integridad personal y a vivir libre de tortura; todo en abierta contradicción con lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La extrema marginación y exclusión de este grupo de personas se agrava con respuestas de salud mental anquilosadas, que se alejan de la evolución de las políticas públicas, los presupuestos, información, servicios, educación médica y prácticas relativas a la salud física.

Un adecuado abordaje de la salud mental, responde necesariamente al nuevo paradigma de la CRPD, basado en el respecto al consentimiento informado, en los deseos y preferencias de las personas y en el desarrollo de servicios de apoyo de base comunitaria. Por ello preocupa escuchar sobre nuevos instrumentos regionales que impliquen un retroceso en la materia.

Afortunadamente existen ejemplos de políticas públicas que constituyen buenas prácticas, demostrando que la transformación es posible. Agradecemos a la OMS, por su excelente trabajo del Quality Rights, en esta área. Mi país ha reformado su legislación sobre capacidad jurídica para reconocer que todas las personas, incluidas las que tienen discapacidad psicosocial, puedan ejercer completamente este derecho. Además, mi país está en proceso de reformar su legislación sobre salud mental, **para ello, agradeceríamos la asistencia técnica de la OHCHR y a la OMS así como el desarrollo de guías sobre cómo armonizar la legislación de salud mental en línea con la Convención.**

Al re-imaginar nuestros sistemas de salud mental desde los derechos humanos, debemos ser conscientes de las diferencias entre los países, y reconocer la importancia fundamental de la participación activa de las personas con discapacidades psicosociales, de la incorporación de sus perspectivas para alcanzar políticas pertinentes, que puedan abolir todas las prácticas que son perjudiciales y vulneran su consentimiento.

Muchas gracias